



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2020-00482-00

Se incorpora al expediente el pronunciamiento frente a las excepciones de mérito propuestas, al cual se le dará el trámite pertinente en el momento procesal oportuno.

De otro lado, en atención a la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad para que proceda a inscribir la demanda, advirtiéndole que el oficio contendrá la identificación plena del bien inmueble objeto del proceso, según lo consignado en la demanda.

Se advierte a la para interesada que podrá consultar dicha respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcN_QsGxKNENKupNOHxVmXawBZ9Zlhov4vxuJfczmUTjc6w?e=z9HCbT

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

057

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **340b5c4a4e601e72a51adeab2aaf999553d74626e44d4677279f4313a35fbaf6**

Documento generado en 30/03/2022 01:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>